

1201/ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ONCE PARA EL DESARROLLO DE FIESTAS DE SAN MATEO 2015.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

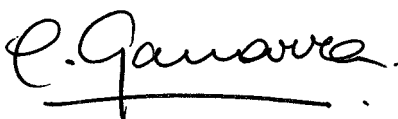
1. El escrito presentado por la ONCE en el que se compromete a colaborar en las fiestas de San Mateo con la gestión de reserva de espacios para personas discapacitadas.
2. El informe emitido por la Gestora de Fiestas de fecha 4 de septiembre de 2015, en el que se hace constar que se trata de una actividad importante en la programación oficial de Fiestas de San Mateo.
3. El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 4 de septiembre de 2015.
4. La propuesta de Resolución redactada al efecto por la Gestora de Fiestas, con el visto bueno de la Asesoría Jurídica.

RESUELVE :

Aprobar el Convenio de colaboración que se adjunta como Anexo, entre el Ayuntamiento de Logroño y la ONCE , para gestionar la reserva de espacios para personas discapacitadas en los principales actos de fiestas de San Mateo 2015: Disparo del cohete, Desfile de Carrozas, Espectáculos infantiles en el Paseo del Espolón y Plaza de San Bartolomé, Parque de La Cometa y Conciertos en la Plaza del Ayuntamiento.

La Alcaldesa

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

**Secretaria General Municipal**

Mercedes López Martínez



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ONCE PARA DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2015.

Logroño, a -----

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, como Alcaldesa, y en representación legal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, CIF: P2608900-C.

y de otra, D.^a ESTEFANÍA MIRPURI MERINO con D.N.I.16.580.604L y domicilio, a efectos del presente Convenio, en Logroño calle Jorge Vigón 19 Bajo Actúa en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), N.I.F. Q-2866004A. Actúa en su calidad de Delegada Territorial de la ONCE según facultades conferidas mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Marcos Pérez Pérez-Sauquillo y Pérez de fecha 13 de Mayo de 2011 con número 1042 de su protocolo.

MANIFIESTAN

Que la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) es una Corporación de Derecho Público, de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que desarrolla su actividad en todo el territorio español bajo el Protectorado del Estado, que se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 358/1991 y en sus vigentes Estatutos. Para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades a favor de la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consecución de los derechos de sus afiliados (personas ciegas y con deficiencia visual grave).

Que la ONCE está interesada en participar en las Fiestas de San Mateo, con el fin de promover el acceso y la participación de personas con discapacidad en general y con ceguera o deficiencia visual grave en particular de modo accesible, en cuantas actividades de ocio y cultura puedan desarrollarse y ha ofrecido colaborar con la gestión de reserva de espacios para personas con discapacidad en los principales espectáculos que se celebran, así como garantizar la accesibilidad a la información.

Que el Ayuntamiento de Logroño considera esta colaboración muy interesante en aras a conseguir la integración de las personas con discapacidad que asisten a las actividades lúdico festivas.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el

fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:

ACUERDOS

1.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la ONCE durante las Fiestas de San Mateo para la gestión de reserva de espacios para personas con discapacidad en los principales actos que se desarrollarán en fiestas: Disparo del cohete, Desfile de Carrozas, Espectáculos infantiles en el Paseo del Espolón y Plaza de San Bartolomé, Parque de La Cometa y Conciertos en la Plaza del Ayuntamiento, así como para la promoción de la accesibilidad a toda aquella información relacionada con estas fiestas que se vaya generando .

2.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño

1. Acotación de zona reservada dentro de cada espectáculo.
2. Incluir la publicidad de la ONCE en el Programa de Fiestas de San Mateo.

3.- Compromisos asumidos por la ONCE.

1. Contratación de la empresa que se encargará de gestionar la reserva de los espacios para personas con discapacidad, valorada en 1.200 €.
2. Transcripción al sistema braille de cuantos documentos se consideren de interés para el colectivo con discapacidad visual en estas fiestas.

4.- Aspectos Generales

La ONCE podrá colocar publicidad estática en las Plazas durante la celebración de las actuaciones.

Se permitirá la entrada de agentes vendedores de la ONCE perfectamente acreditados de tal modo que puedan ejercer la actividad comercial que les es propia: comercialización de productos de juego ONCE

5.- Duración del Convenio

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 26 de Septiembre que finaliza la última actuación

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas *ut supra*.